

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA «ADUANAPRECUA CIA. LTDA.»

OTORGADO POR:

DR. MARCO GUZMAN SARMIENTO Y SRA.

A FAVOR DE:

MIRIAM YOLANDA AUQUILLA TACURI

CUANTIA: USD \$ 60,00

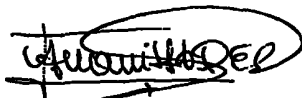
di. cop.

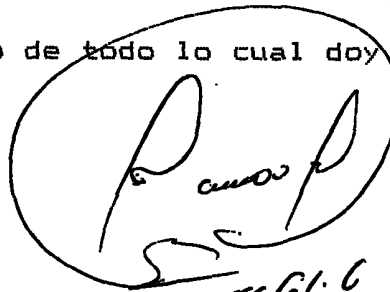
****** v ******

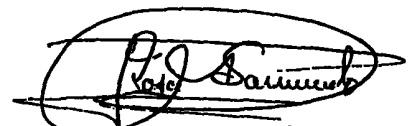
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de junio del dos mil dos, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON**, Comparecen como cedentes los cónyuges **Dr. Marco Guzmán Sarmiento y Sra. Rosa Sarmiento de Guzmán**; y como cesionaria la señora **Miriam Yolanda Auquilla Tacuri**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, casados, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

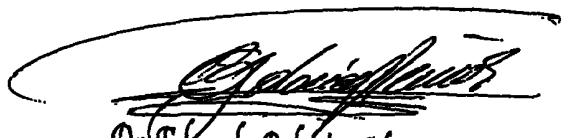
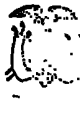
autorizar una que contenga la transferencia de participaciones de la Compañía ADUANAPRECUA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen como cedentes los cónyuges Dr. Marco Guzmán Sarmiento y Sra. Rosa Sarmiento de Guzmán; y como cesionaria la señora Miriam Yolanda Auquilla Tacuri. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía ADUANAPRECUA CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Cuenca Dr. Francisco Carrasco Vintimilla el 4 de abril del año 2000, el instrumento se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el N. 125 del 18 de abril del año 2000. b) La junta general universal de socios de la compañía autorizó la transferencia de participaciones materia de este instrumento conforme consta del acta de la sesión que en copia adjunto para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes anotados los cónyuges Dr. Marco Guzmán Sarmiento y Sra. Rosa Sarmiento de Guzmán transfieren a favor de la señora Miriam Yolanda Auquilla Tacuri sesenta participaciones que la tienen en la compañía ADUANAPRECUA CIA. LTDA. Por su parte la señora MIRIAM YOLANDA AUQUILLA TACURI acepta esta transferencia por ser hecha a su favor. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la transferencia de

participaciones materia de este instrumento es de US \$ 60.00, valor que los cedentes declaran haberlo recibido de contado. La cuantía queda fijada. Usted Señor Notario se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. ATENTAMENTE, DOCTOR MARCELO CHICO CAZORLA, ABOGADO MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010139139-9

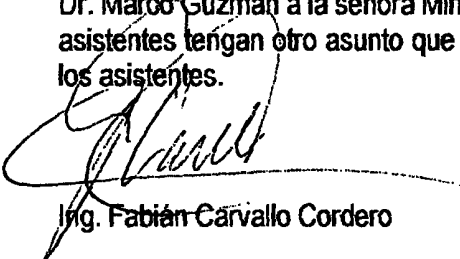

010205461-6


170631834-0

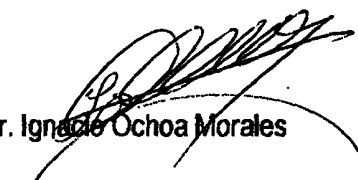

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Acta N.

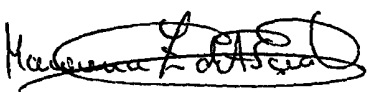
En la ciudad de Cuenca, en los locales de Almacenes Fabián Carvallo Cia. Ltda. ubicado en el Centro Comercial el Vergel, el día 19 de junio de 2002, a las 10h00 se reúnen los señores Ing. Fabián Carvallo Cordero, Dr. Ignacio Ochoa Morales, Sra. María Macarena Zamora Ullauri y el Ab. Marco Vinicio Guzmán Sarmiento todos socios de la compañía ADUANAPRECUA CIA. LTDA.- Como se encuentra presente la totalidad del capital social, por unanimidad resuelven hacer uso de la facultad que consta en el art. 280 de la Ley de Compañías y se constituyen en Junta General Universal de Socios para tratar como único asunto el referente a la autorización para la transferencia de participaciones, luego de una serie de consideraciones la Junta autoriza la transferencia de 60 participaciones que hará el Dr. Marco Guzmán a la señora Miriam Yolanda Auquilla Tacuri; Siendo las 10h30 y sin que los asistentes tengan otro asunto que tratar se clausura la sesión y firman para constancia todos los asistentes.



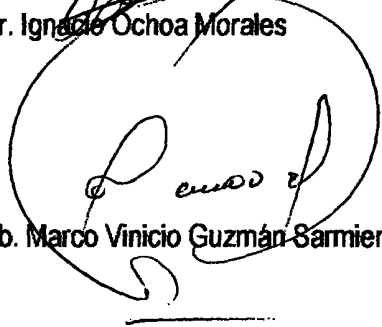
Ing. Fabián Carvallo Cordero



Dr. Ignacio Ochoa Morales



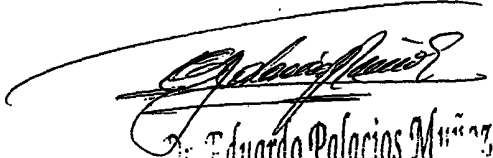
Sra. Maria Macarena Zamora Ullauri



Ab. Marco Vinicio Guzmán Sarmiento

HASTA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

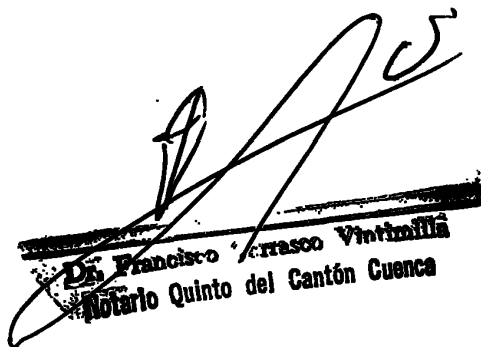


Dr. Eduardo Palacios M...
NOTARIO PUBLICO NO...
CUENCA, ECUADOR

DOY FE. Que.



he sentido la razón correspondiente al margen de la escritura matriz
de Constitución de ADBANAPRECUA CIA, LTDA., de todo lo relacionado al
contenido de la presente escritura, Cuenca, a 11 de Julio del 2002.


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ADUANAPRECUA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 125 del REGISTRO MERCANTIL de fecha diez y ocho de Abril del dos mil.- CUENCA, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

